

DESARROLLO DE TABLA

Se da inicio a la sesión del tercer concejo ordinario correspondiente al 31 de mayo de 2018 18:23

Se procede a dar lectura de tabla anterior y se somete a la Aprobación del honorable cuerpo de concejales, quienes aprueban no formulando reparo alguno.

Acto seguido se entrega Información de parte de la Secretaria Municipal en el siguiente orden:

- a) Reclamo Rol N° C 1851-18 Consejo Para La Transparencia Secretaria, formulado por la concejal Carmen Miranda Caimanque, respecto de la decisión final recaída en reclamo antes individualizado por infracción a las normas de transparencia activa y resuelta por Consejo Directivo N° 892 de mayo 2018.

Reclamo de fecha 02 de mayo de 2018 por el que la referida Concejal expone " De acuerdo a la Ley N° 18.695 la Administración en calidad de Presidente debe convocar a lo menos una vez al año al Consejo de Seguridad Publica durante el 2018 no se ha realizado pese a que en su calidad de concejal la solicitó, Y también de acuerdo a la Ley N° 20 500 el Alcalde como Presidente del COSOC debe reunirse, junto a la organización y el Concejo Municipal antes del 31 de marzo de cada año, a la fecha tampoco ha ocurrido"

El Consejo para la Transparencia en ejercicio de sus facultades Declara inadmisibile el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa y encomienda a la Directora General del Concejo la notificación de la misma.

- b) Información Capacitación MCI Limitada Puerto Montt abril de 2018 por el que se remite carta a esta Secretaria Municipal para ofrecer capacitación a los señores concejales Secretaria.
- c) Informe de la Señora Marta Gonzalez Nuñez Asesor Juridico respecto del caso del señor Juan Godoi Castillo

Informe que consta en memo 26 de mayo de los corrientes dirigido al Alcalde que expone que el señor Godoi mantiene contrato a honorarios en su cláusula tercera y cuarta relacionado con el artículo 4 de la Ley 18883 y normas pendientes del contrato de arrendamiento de servicios del articulo 2006 y siguientes del código civil procedería poner término al contrato sino prestare los servicios; para proceder a la suspensión de los efectos del contrato se requiere del acuerdo de ambas partes y además acreditar la conveniencia de esta suspensión para los intereses de esta municipalidad. La posibilidad de suspender de manera unilateral los efectos del contrato pudiese implicar una situación al margen de la ley y al propio contrato por cuanto este es de naturaleza bilateral, por lo que se debe contar a lo menos con una solicitud del prestador del servicio, en



cuanto a suspender los efectos del contrato y en base a ello tomar la decisión

Es un contrato civil; y no constituye contrato de trabajo a este respecto señala que aun tratando de un contrato de trabajo concurre la causal del 160; son los tribunales quienes han en algunos casos determinado que la ausencia del trabajador derivadas de una orden de detención pueden entenderse como falla justificada conclusión no señalada en la ley.

Posteriormente se da lectura a ordinario 110 del Alcalde Subrogante de fecha 24 de mayo de los corrientes al Fiscal Andres Godoi Rojas de Tocopilla pidiendo antecedentes del caso.

3.- Exposición Jefe de Servicios Impuestos Internos de la Provincia de Tocopilla Jaime Leon Geraldo en atención a Obligación legal de pagar impuesto a la Renta en virtud de lo señalado en la circular del año 94.

Se hacen consultas variadas respecto de la materia y todos los concejales toman conocimiento del descuento a la dieta que se debe realizar dado que se debe tributar.

Servicio Impuesto Internos ofrece política de educación tributaria primero con alumnos de enseñanza media y posteriormente con los más pequeños para crear conciencia tributaria.

4.- Expone don Samuel Olivares Lopez colaborador de la minera el Abra quien expone junto a Claudio Ibaceta quienes realizan la presentación del proyecto Concentradora entregando al Honorable cuerpo de concejales el reporte de sustentabilidad del año 2017 y el folleto Proyecto Concentradora.

Concejal Carmen Miranda pregunta si esta presentación debe ser registrada por ley del Lobby se responde que no.

Concejal Wilfredo Vilches destaca Modelo de Colegio Don Bosco y consulta si se podrá considerar al Liceo Politécnico de Maria Elena agregando poder preparar y contar ojala con capital humano de Maria Elena.

Concejal Danilo plantea que quizás se podría dar mayor relevancia en presentación al parque de CHUC CHUC , agrega que hay unas aguas de decantación en quebrada de Barrera y les llamaba la atención que había contaminación de óxido de cobre evidenciado por el depósito de color verdoso en el lugar, por todo lo anterior consulta si se están realizando los estudios correspondientes .y posteriormente consulta los caminos para llegar a la aguada si son caminos hechos por ellos, y si va a existir alguna restricción para el ingreso.

Concejal Doris pregunta se considera a Maria Elena en el Folleto que entregaron porque ella no lo ve, señala todos vienen y luego se van. .



4.- Solicitud de concejal Yessica Oribe Castillo quien ha sido invitada a un encuentro amistoso en el País hermano de Bolivia; solicitud que le fue realizada por Bolivia 20/22 primero el 12 de marzo y reiterada el 10 de mayo de 2018; es un cuadrangular amistoso con el equipo Bolivia 20/22 y otros dos clubes locales (a realizar en Santa Cruz de Bolivia); la invitación es del 06 de junio al 10 de junio del presente año.

Recordemos que todos los concejales tiene comisiones a cargo y la concejal del Deporte es la Concejal Yessica Oribe.

Al extranjero solo ha viajado el concejal Danilo Orellana a un encuentro Turístico en el Sur de Chile y también se sometió a la votación del concejo Municipal;

Por lo tanto se requiere el acuerdo / para posterior Decreto Alcaldicio.

Se hacen una serie de aclaraciones primero por parte de la concejal Yessica quien señala que ella no solicito cometido a esta Secretaria Municipal se le señala que debe necesariamente pasar por Concejo Municipal.

Se hacen observaciones apoyadas por los concejales en orden a que la invitación estaría mal cursada por cuanto debe ser al Alcalde y a todos los concejales.

Surgen dudas respecto de la autorización del cometido funcional cuando procede y cuando no.

Se somete a aprobación del Concejo Municipal

Concejal Danilo Se abstiene

Concejal Viviana pide adjuntar pronunciamiento de Juridico y Control

Concejal Doris Araya Aprueba

Concejal Carmen Miranda Rechaza

Concejal Yessica no vota dado que es la solicitante

Alcalde vota favorablemente

5.- Pues bien en atención a los compromisos adquiridos se procede a la aprobación del financiamiento de la Fiesta de Pedro de Valdivia por la suma de 24.100.000 (veinticuatro millones cien mil pesos) se adjunta programa, diseño, y los compromisos de información presupuestaria para su aprobación



6.- Se solicita la intervención de nuestro Director de Control para efectos de incorporar su PMG

Luego de su exposición se procede a la votación del mismo de manera unánime sin reparo.

7.- Recordamos señores concejales que el año pasado se aprobó la patente de restaurant Diurna y Nocturna de la Señora Silvia Salmon y por no contar con el informe sanitario no se le extendió patente de cabaret asumiendo el concejo el compromiso de entregarle la patente cuando obtuviese el respectivo informe; el solicitante cumplió entregando el documento faltante,

Se procede a dar lectura al informe N° 9 emanado por el Depto de rentas de fecha 23 de mayo de 2018 señalando que se adjuntó toda la documentación y que cumple con los documentos para la obtención de la patente de cabaret; Informe Sanitario N° 20 de mayo 18 de mayo de 2018 informe del todo favorable.

8.- Se presenta ante nosotros la solicitud de comodato de la Junta de Vecinos de Coya Norte, se adjunta informe jurídico respecto de la propiedad de dominio de la IMME quien declara que es la única dueña de la propiedad del Lote N° 1 segregado de la propiedad Coya Norte ubicados en la calle Maule, Magallanes y Osorno S/N, Sitio 1 Unidad Vecinal N° 3, inscrita a fojas noventa y ocho vuelta bajo el número setenta y cuatro del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla del 11 de mayo de 1987.

Por parte de los concejales se pide mayor claridad en el plano

Y aclarar el tiempo del comodato

Se abstiene de la votación el Concejel Wilfredo Vilches

